CUESTIÓN UIT-R 77-7/5[[1]](#footnote-1)\*[[2]](#footnote-2)\*\*

Examen de las necesidades de los países en desarrollo en lo relativo   
a la promoción y aplicación de las IMT

(1986-1992-1993-1997-2000-2003-2007-2012)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* el trabajo realizado hasta la fecha por el Sector de Radiocomunicaciones sobre los sistemas de radiocomunicaciones móviles, en particular sobre las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) y la evolución de los sistemas móviles de primera y segunda generación hacia las IMT;

*b)* las Recomendaciones UIT-R sobre las IMT, en particular, las Recomendaciones UIT-R M.819 sobre las IMT para los países en desarrollo, UIT‑R M.1308 sobre la evolución de los sistemas móviles terrestres hacia las IMT-2000, y UIT‑R M.1457 sobre especificaciones de la componente terrenal de las IMT-2000, y la Recomendación UIT-R M.2012 sobre especificaciones de la componente terrenal de las IMT-Avanzadas;

*c)* que el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT (RR) identifica diferentes bandas de frecuencia para su utilización, a escala mundial, regional o nacional, por las administraciones que deseen introducir sistemas IMT;

*d)* la Resolución 43 (CMDT, Rev. Dubái, 2014), que encarga al Director de la BDT, en colaboración con el Director de la BR, que aliente a los países en desarrollo y les preste asistencia para que apliquen los sistemas IMT, que proporcione asistencia para la interpretación de las Recomendaciones de la UIT sobre las IMT y sistemas posteriores, y que apoye las actividades relativas a la Cuestión UIT-D 2/1 «Tecnologías de acceso a la banda ancha, Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) inclusive, para los países en desarrollo»;

*e)* las Recomendaciones del UIT-T y los aspectos de su trabajo actual que guardan relación con esta labor;

*f)* los Manuales de la UIT sobre «Instalación de sistemas IMT» y «Tendencias Mundiales de las IMT», son el resultado de una colaboración entre los tres Sectores;

*g)* la posibilidad de que aumente la rapidez de construcción y suministro de servicios básicos de telecomunicación en los países en desarrollo debido al empleo rentable de tecnología de acceso inalámbrica, incluidas las IMT para usuarios tanto fijos como móviles,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1 ¿Cuáles son las características técnicas y operacionales óptimas de las IMT para satisfacer las necesidades urgentes de los países en desarrollo en materia de acceso en banda ancha rentable a las redes mundiales de telecomunicación?

NOTA 1 – Al realizar el estudio antes mencionado, debe prestarse particular atención a los siguientes aspectos:

*a)* la necesidad de proporcionar una infraestructura de telecomunicaciones económica, fiable y de alta calidad;

*b)* la necesidad de diseño modular (fácilmente ampliable) del soporte físico y del soporte lógico, y de unos terminales sencillos y de bajo costo que permitan el crecimiento flexible del número de usuarios y las zonas de cobertura;

*c)* la evolución de la demanda de las aplicaciones proporcionadas por las IMT;

*d)* una adaptabilidad gradual que permita un paso en términos rentables de los sistemas móviles actuales hacia sistemas IMT, diseñados sobre la base de normas y protocolos internacionales, para promover el interfuncionamiento con las redes existentes o entre las interfaces de radiocomunicaciones IMT;

*e)* la utilización armonizada y eficaz de las bandas de frecuencias para zonas urbanas, rurales y distantes, en la medida de lo posible;

*f)* los problemas de propagación en complejos de edificios y zonas montañosas, costeras y desérticas arenosas;

*g)* la posibilidad de utilizar equipos en una diversidad de entornos, con inclusión de calor y frío extremos, gran humedad, polvo, atmósferas corrosivas y otros medioambientes peligrosos;

*h)* la necesidad de acceso común a los servicios de emergencia prestados por conducto de las IMT,

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en una o varias Recomendaciones, Informes o Manuales[[3]](#footnote-3);

2que los trabajos inherentes a los estudios antes mencionados se realicen en cooperación con las actividades efectuadas en el marco de la Cuestión 2/1 del UIT-D;

3 que los resultados de estos estudios se terminen en 2019.

Categoría: S2

1. \* Esta Cuestión debe señalarse a la atención de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones, la Comisión de Estudio 13 del Sector de Normalización de Telecomunicaciones y la Comisión de Estudio 1 del Sector del Desarrollo de las Telecomunicaciones. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* En 2015, la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones introdujo modificaciones de edición en el texto de esta Cuestión. [↑](#footnote-ref-2)
3. Los textos elaborados a partir de este trabajo tal vez también sirvan para actualizar los Manuales pertinentes sobre las IMT. [↑](#footnote-ref-3)